

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

OFICIO NÚMERO: CG/DPE/0375/2020.

Asunto: Documento de Opinión de la Evaluación
Específica de Diseño 2019.

Oaxaca de Juárez, Oax.; 16 de abril de 2020.

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE LA GUBERNATURA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio JG/105/2020, de fecha 31 de marzo del presente año, en el cual solicita a esta Coordinación General, el documento de opinión institucional, correspondiente a los resultados de la Evaluación Específica de Diseño del **Programa "132 Formación con calidad en la educación media superior"**, donde esta Dependencia participó como coordinadora de este programa.

Al respecto, remito en formato PDF a los correos electrónicos evaluación.gubernatura@gmail.com y evaluación.jefatura@oaxaca.gob.mx, así como de manera impresa, el documento de opinión relativo a los resultados de la Evaluación Específica de Diseño del programa "132 Formación con calidad en la educación media superior", realizada en el marco del programa anual de Evaluación 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
COORDINADOR GENERAL.



2016-2022
COORDINACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C.c.p. Coordinador de Evaluación e informes de la Jefatura de la Gubernatura. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Isaías Jiménez Díaz.- Director de Educación Media Superior de la CGEMSYSCYT.- Mismo fin.
C.c.p. M.A. Tomás Ramos Jarquín.- Director de Programación y Evaluación de la CGEMSYSCYT.- Mismo fin.
C.c.p. C.P. Rodolfo Castillo Pacheco.- Jefe del Depto. de Planeación y Estadística Educativa de la CGEMSYSCYT.- Para seguimiento.

CON ANEXO.
MFMM/TRJ/rcp



Dirección de Programación y Evaluación
Flor de Azahar N° 200, Fracc. Valle de los Lirios,
ex hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. Tel. (951) 132 70 72 ext. 127

Documento de opinión sobre los resultados de la evaluación Específica de Diseño.

Oaxaca de Juárez, a 16 de abril de 2020

Nombre de la dependencia: 122 COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Programa/estrategia/fondo evaluado: 132 FORMACIÓN CON CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tipo de evaluación: ESPECÍFICA DE DISEÑO

Año en que se realizó la evaluación: 2019

Con fundamento en el lineamiento octavo para la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y evaluaciones de los programas estatales, la que suscribe COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA., emite su opinión respecto a la Evaluación ESPECÍFICA DE DISEÑO, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2019.

Comentarios generales

Respecto a los resultados de la Evaluación Específica de Diseño, al programa 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior, proporcionados por la Instancia Evaluadora, al respecto me permito comentar que, en nuestro Estado, gracias a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobada el 11 de abril de 2016, la Coordinación de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT) es la autoridad que tiene el papel de coordinar y establecer las bases de unificación de criterios y modificaciones respectivas; las autoridades federales, estatales y universitarias que ofrecen este tipo educativo se componen de una serie de subsistemas que funcionan de forma independiente, por tal motivo cada una tiene sus actividades definidas de acuerdo a lo que establece cada Subsistema, por lo anterior, no se puede medir o cuantificar los indicadores específicos de forma estandarizada.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Temas como la evaluación docente, la certificación de calidad de los planteles de EMS, el marco curricular de EMS, los procedimientos de admisión docente a la EMS, entre otros, han sufrido cambios sustanciales producto de la reforma constitucional en materia educativa del 15 de mayo del 2019, que hará necesario replantear los criterios de seguimiento y evaluación de la EMS.

El Programa 132 Formación con Calidad en la Educación Media Superior tiene como objetivo que los estudiantes de educación media superior reciban una educación integral y de calidad que les permita integrarse con mayor facilidad a estudios de nivel superior o en su defecto al mercado laboral. La CGEMSySCyT es la instancia responsable de operar el programa y es cabeza de sector en materia de educación media superior, coordinando a cinco subsistemas estatales y descentralizados de EMS. (COBAO, CECYTEO, IEBO, CSEIIO Y TEBCEO).

Comentarios específicos

En atención a las observaciones derivadas de la evaluación específica de diseño, es necesario implementar un proceso de reestructuración del programa para que cumpla con la Metodología de Marco Lógico y en consecuencia, los productos como son: el Diagnóstico, los Árboles de Problemas, de Objetivos y la Matriz de Indicadores, sean pertinentes, estandarizados y satisfactorios para la correcta operación del programa, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

Además, se torna prioritaria la revisión de su diseño, en el marco de la Reforma Constitucional en materia Educativa de fecha 15 de mayo del 2019, que nos conduce a definir nuevos indicadores para su seguimiento y evaluación.

Por lo anterior me permito comentarle en detalle las observaciones derivadas de la evaluación en cada uno de los temas:

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b. Se define la población que tiene el problema o necesidad. c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.	El programa tiene identificado el problema y el reto de consolidar la calidad de la EMS en Oaxaca, necesidad que busca resolver y tiene definido la población potencial de EMS en un rango de 15 a 17 años de edad.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>2. ¿El diagnóstico del problema que atiende el programa describe de manera específica: a. Causas, efectos y características del problema, estructurada adecuadamente bajo la MML? b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema? c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema? d. El plazo para su revisión y su actualización?</p>	<p>El diagnóstico de la EMS en Oaxaca deriva del diagnóstico nacional realizado por el INEE en 2018 y de los indicadores de gestión del gobierno estatal 2017 y 2018, delimitando causas, efectos y características de la EMS en Oaxaca. Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?</p>	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo en la población objetivo de EMS.</p>

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y SECTORIALES

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
<p>4. ¿El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial institucional o estatal considerando que? a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo, población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</p>	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con los objetivos del Programa Estratégico Sectorial de Educación.</p>
<p>5. ¿Con cuáles metas, objetivos, o estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente, plan sectorial, especial o institucional está relacionado el programa?</p>	<p>El Programa está relacionado con el Eje Estratégico I Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022. 1.1 Educación.</p>
<p>6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 y/o Agenda 2030?</p>	<p>El programa está vinculado de forma indirecta con el Objetivo 4 Educación de la Calidad de la Agenda 2030.</p>

www.cgemsscyt.oaxaca.gob.mx

Handwritten signature

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
<p>7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <p>a. Unidad de medida. b. Están cuantificadas. c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d. Se define un plazo para su revisión y actualización. e. Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación. f. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.</p>	<p>El programa tiene definidas la población potencial y objetivo de EMS, a través de la información estadística del INEGI y la SEP, cumpliendo con tres características de la pregunta: a) Unidad de medida, b) Metodología para su cuantificación y fuentes de información, f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.</p>
<p>8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)</p>	<p>Si. El programa cuenta con información sistematizada del total de planteles de EMS por subsistema y los planteles cuentan con la información detallada de la matrícula de alumnos.</p>
<p>9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.</p>	<p>Si, se deriva de la información estadística de la SEMS.SEP, Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, Programa Estratégico Sectorial de Educación, INEGI. Se utiliza la información acerca de la población potencial y objetivo de EMS, Infraestructura Educativa de EMS e información académica del nivel educativo.</p>
<p>10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?</p> <p>a. Incluye la definición de la población objetivo. b. Especifica metas de cobertura anual. c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. e. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. f. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.</p>	<p>Aun cuando el Programa pretende alcanzar la cobertura del total de la demanda de EMS en Oaxaca y tiene definida la población objetivo, no cuenta con un documento que establezca metas de cobertura anual y un horizonte de mediano y largo plazo, debido principalmente a que las estrategias de ampliación de la cobertura y crecimiento de la infraestructura de EMS la define presupuestalmente la SEP.</p>
<p>11. ¿Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características?</p> <p>a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c. Están sistematizados. d. Están difundidos públicamente. e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	<p>Tomando en consideración que la población objetivo son planteles, los procedimientos para la creación, consolidación y ampliación de la cobertura los define el Gobierno Federal a través de la SEP.</p> <p>En materia de procedimientos para otorgar el servicio educativo a la población objetivo de jóvenes para EMS, cada subsistema tiene establecido los procedimientos y requisitos correspondientes.</p>

www.cgemsyscyt.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>12. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?</p> <p>a. Corresponden a las características de la población objetivo.</p> <p>b. Existen formatos definidos.</p> <p>c. Están disponibles para la población objetivo.</p> <p>d. Están apegados al documento normativo del programa, siendo claros y sin ambigüedades.</p>	<p>Tomando en consideración que la población objetivo son planteles, los procedimientos para la creación, consolidación y ampliación de la cobertura los define el Gobierno Federal a través de la SEP.</p> <p>En materia de procedimientos para otorgar el servicio educativo a la población objetivo de jóvenes para EMS, cada subsistema tiene establecido los procedimientos y requisitos correspondientes.</p>
--	---

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y ENTREGA DE APOYOS.

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
<p>13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que...?</p> <p>a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.</p> <p>c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</p> <p>d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	<p>Si tomamos en cuenta que para 2019 la población potencial y objetivo del programa 132 son planteles de EMS, se cuenta con la información de los planteles de EMS operando en Oaxaca con la Clave de Centro de Trabajo CCT correspondiente otorgada por la SEP.</p> <p>Consideramos que, bajo este criterio no aplica el término PADRON DE BENEFICIARIOS Y ENTREGA DE APOYOS. Es necesario revisar el diseño del programa en esta vertiente.</p>
<p>14. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características?</p> <p>a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b. Están sistematizados.</p> <p>c. Están difundidos públicamente.</p> <p>d. Están apegados al documento normativo del programa.</p> <p>e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	<p>Tomando en consideración que la población objetivo son planteles, los procedimientos para la creación, consolidación y ampliación de la cobertura los define el Gobierno Federal a través de la SEP.</p> <p>En materia de procedimientos para otorgar el servicio educativo a la población objetivo de jóvenes para EMS, cada subsistema tiene establecido los procedimientos y requisitos correspondientes.</p>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.</p>	<p>La información de los planteles de EMS se recolecta a través del formato 911 de la SEP, en el cual se detalla la información técnica, académica, administrativa y de infraestructura de cada plantel.</p> <p>Los planteles recaban información socioeconómica de los alumnos beneficiarios del servicio educativo, así como la información académica de cada uno en el transcurso de su trayectoria en el plantel. Cada Subsistema tiene definidos sus procedimientos.</p>
--	---

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
<p>16. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que...?</p> <p>a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b. Están ordenadas de manera cronológica.</p> <p>c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	<p>El 49 % de las actividades planteadas en la MIR del programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>Derivado de la Reforma Constitucional en materia Educativa de fecha 15 de mayo del 2019, se inició el proceso de instrumentación de La Nueva Escuela Mexicana, modelo educativo que establece nuevos paradigmas en materia educativa y que hará necesario definir criterios homogéneos e indicadores estandarizados que permitirán homologar y modernizar los criterios de medición de la calidad de la Educación Media Superior.</p> <p>Por lo anterior es prioritario reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR, para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida.</p>
<p>17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:</p> <p>a. Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>Del 70 al 84 % de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, pero reiteramos que es necesario reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR, para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida, dado que algunos componentes han perdido vigencia.</p>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo, morbilidad en la localidad reducida.</p> <p>e. Incluye la población objetivo.</p>	<p>El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</p>	<p>El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</p>	<p>No existe documento normativo del programa ni reglas de operación. Su marco normativo deriva en forma general de la legislación federal y estatal en materia educativa y presupuestal.</p>
<p>21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), existen indicadores para medir el desempeño del mismo con las siguientes características:</p> <p>a. Claros</p> <p>b. Relevantes</p> <p>c. Económicos</p> <p>d. Monitoreables</p> <p>e. Adecuados</p>	<p>El 49 % de los indicadores del programa cumple con todas las características establecidas. Es necesario reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR, para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida, dado que algunos indicadores han perdido vigencia.</p>
<p>22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:</p> <p>a. Nombre.</p> <p>b. Definición.</p> <p>c. Método de cálculo.</p> <p>d. Unidad de Medida.</p> <p>e. Frecuencia de Medición.</p> <p>f. Línea base.</p> <p>g. Metas.</p> <p>h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>	<p>Del 85 al 100 % de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p>
<p>23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:</p> <p>a. Cuentan con unidad de medida.</p> <p>b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</p> <p>c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	<p>Del 50 al 69 % de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</p>

www.cgemsscyt.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

<p>24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?</p> <p>a. Oficiales o institucionales. b. Con un nombre que permita identificarlos. c. Permiten reproducir el cálculo del indicador. d. Públicos, accesibles a cualquier persona.</p>	<p>El 49 % de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:</p> <p>a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	<p>No. Puesto que la información contenida en los medios de verificación no es suficiente para calcular los indicadores, no se identifica algún conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, que tenga las características establecidas en la pregunta.</p>
<p>26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</p>	<p>Derivado de la Reforma Constitucional en materia Educativa de fecha 15 de mayo del 2019, se inició el proceso de instrumentación de La Nueva Escuela Mexicana, modelo educativo que establece nuevos paradigmas en materia educativa y que hará necesario definir criterios homogéneos e indicadores estandarizados que permitirán homologar y modernizar los criterios de medición de la calidad de la Educación Media Superior.</p> <p>Por lo anterior es prioritario reestructurar el Programa 132 y los componentes de la MIR, para alinearlos a los nuevos criterios establecidos en la reforma educativa referida.</p> <p>Así mismo nos avocaremos a incorporar las áreas de mejora en la MIR identificadas en el anexo 4 de la presente evaluación, como punto de partida para fortalecer el programa 132 en el ejercicio inmediato.</p>

www.cgemsyscyt.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

RENDICIÓN DE CUENTAS.

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
<p>27. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; se difunden en la página.</p> <p>c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permiten que ésta permean en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>	<p>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</p> <p>Se reportan en la Plataforma de Transparencia: org.mx/web/guest/inicio</p> <p>Se cuenta con un procedimiento para recibir y proporcionar respuesta a la información requerida, a través de la Unidad Jurídica, quien es la encargada de la Plataforma de Transparencia en esta Coordinación General.</p>

ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS O INCOMPATIBILIDADES CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.

PREGUNTAS	COMENTARIOS DE LA CGEMSySCyT A LA EVALUACIÓN
<p>28. ¿Con cuáles programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo en otros niveles de gobierno y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>	<p>A nivel estatal no se encontraron programas similares o complementarios en materia de educación media superior.</p> <p>A nivel federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP se encuentra revisando los programas de apoyo que se implementarán para la EMS. Solo se tiene definido el Programa de Becas para Educación Media Superior "Benito Juárez".</p>

Conclusiones

La Formación con calidad, no solo es la alineación de subprogramas, procesos, actividades o de insumos, sino que se debe ver reflejada en los resultados de aprendizaje y desempeño escolar y para ello su seguimiento se debe apoyar en pruebas de calidad a nivel nacional e internacional, como ejemplo PLANEA que evalúa aprendizajes clave en los campos formativos de Lenguaje, Comunicación y Matemáticas.

www.cgemsyscyt.oaxaca.gob.mx



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Esta dependencia coordinadora de este programa, utilizará los resultados de los informes en cumplimiento al Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objetivo de establecer planes de trabajo y perfeccionar el desempeño del programa del sector educativo en el nivel medio superior.

Así mismo, se propone revisar y reestructurar el Programa 132 a la luz de la Reforma Constitucional en materia Educativa de fecha 15 de mayo del 2019, que dio inicio al proceso de instrumentación de La Nueva Escuela Mexicana, modelo educativo que establece nuevos paradigmas en materia educativa y que hará necesario definir criterios homogéneos e indicadores estandarizados para modernizar los parámetros de medición de la calidad de la Educación Media Superior.

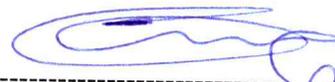


COORDINADOR GENERAL DE LA CGEMSYSCYT ENLACE INSTITUCIONAL

2016-2022
COORDINACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ.



C.P. RODOLFO CASTILLO PACHECO